



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se conceden las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria, correspondientes a la provincia de Teruel, convocadas mediante la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio.

Advertidos errores materiales en el anexo I de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se conceden las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria, correspondientes a la provincia de Teruel, convocadas mediante la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 216, de 10 de octubre de 2017, en la página 31071, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo I “Valoración de solicitudes que cumplen requisitos de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, ordenadas según criterios del artículo 14 hasta el límite del crédito presupuestario”, en la columna “Subvención” correspondiente a los expedientes con número de orden 38 y 39, el importe que figura es erróneo y,

Donde dice:

Número 38, expediente RE-44/2017/047: Subvención 64.000 €.

Número 39, expediente RE-44/2017/055: Subvención 64.000 €.

Debe decir:

Número 38, expediente RE-44/2017/047: Subvención 31.932,34 €.

Número 39, expediente RE-44/2017/055: Subvención 21.990,75 €.